



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 085-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 11 de Setiembre de 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 088-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de Setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa.

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, requiere designar un responsable en la Oficina de Contabilidad, a fin de administrar y mantener el nivel de liquidez requerido para la atención de las operaciones diarias. Elaborar la información de la ejecución mensual de gastos por fuentes de financiamiento, que serán remitidos al Tesoro Público. Recepcionar y gestionar las solicitudes de giros ante el Tesoro Público por el concepto de vacaciones, adelanto de jornales, etc. Y desempeñar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le asigne la autoridad universitaria.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 118-2013-P-CO-UNAJ, de fecha 08 de Agosto de 2013, se encargó temporalmente al C.P.C. Joel Molina Martínez como responsable de la Oficina de Contabilidad, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

Que, mediante Informe N° 008-2013-CONT-CER-JMM de fecha 15 de Agosto de 2013, el C.P.C. Joel Molina Martínez presentó su renuncia a ejercer el cargo como responsable de la Oficina de Contabilidad al existir incompatibilidad para dicho ejercicio, considerando que está cumpliendo el encargo de responsabilidad en la Unidad de Tesorería de la UNAJ.

Que, mediante Memorandum N° 310A-2013/VAD-CO-UNAJ de fecha 16 de Agosto de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo en mérito a la renuncia formulada, encargo al C.P.C. Pedro Edwin Vilca Cañaza como responsable de la Oficina de Contabilidad.

Que mediante Informe N° 017-2013/VAD-CO-UNAJ de fecha 10 de Setiembre de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo Dr. Eusebio Benique Olivera, requiere que se expida la Resolución de designación del C.P.C. Pedro Edwin Vilca Cañaza como responsable de la Oficina de Contabilidad.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Setiembre de 2013, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Acuerdo N° 088-2013-SO-CO-UNAJ, acordó por unanimidad designar al C.P.C. Pedro Edwin Vilca Cañaza como Responsable de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Juliaca, en vía de regularización a partir del 16 de Agosto de 2013, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario y los Reglamentos de CONAFU:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del C.P.C. Joel Molina Martínez, como Responsable de la Oficina de Contabilidad con efectividad al 15 de Agosto de 2013, y expresar el reconocimiento institucional por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como responsable de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Juliaca al C.P.C. Pedro Edwin Vilca Canaza a partir del 16 de Agosto de 2013, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP Adm.
c.c. Arch./2013.